



Municipalidad Provincial de Contumazá

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Resolución de Alcaldía N° 122-2023- MPC

Contumazá, 28 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y Los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar la participación de diversas personalidades por su amplia trayectoria profesional, artística, y deportiva, que con sus actividades incentivan y promueven el desarrollo cultural de la Provincia de Contumazá “Tierra de Intelectuales”;

Que, como parte de las actividades de la Promoción que cumple “Bodas de Oro” de la Institución Educativa Emblemática “Abel Alva” de Contumazá, han invitado a ponentes de la República del Ecuador, para que brinden conferencias a los maestros contumacinos de todos los niveles el día 28 de junio de 2023. Siendo que, los aludidos ponentes reconocidos a nivel internacional; nos han honrado con su grata presencia en nuestra ciudad y quienes a la vez han investigado sobre la Provincia de Contumazá, y producto de ello han elaborado en forma conjunta un poema dedicado a nuestra provincia;

Que, en tal sentido, la Municipalidad Provincial de Contumazá, considera extender a través del señor alcalde un grato y merecido Reconocimiento y Declarar como Huéspedes Ilustres, a quien nos honran con su presencia por ser tan distinguidas personalidades, como son los profesionales Mtro. Vicente Elmer Guillén Barranzuela y Mag. Tito Edison Luna Ponce del hermano país del Ecuador;



Municipalidad Provincial de Contumazá

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR HUESPEDES ILUSTRES Y VISITANTES DISTINGUIDOS, a los profesionales **Mtro. Vicente Elmer Guillén Barranzuela** y **Mag. Tito Edison Luna Ponce**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Contumazá, el Justo y Merecido Reconocimiento de HUESPEDES ILUSTRES Y VISITANTES DISTINGUIDOS, a tan prestigiosa visitas, revalorando su contribución a la sociedad contumacina en virtud a sus actos que contribuyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en la sede digital de la Municipalidad Provincial de Contumazá (www.municontumaza.gob.pe)

REGÍSTRESE, Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA

Mg. Enrico Edin Cedrón León
ALCALDE